

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - F.W.D. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

27.030

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 1237

-MDHyPS-2023

SAN JUAN, 03 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente N° 600-002230-2023, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones el Director de Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social Señor Horacio A. Pelaitay Brizuela, solicita autorización para la compra de seiscientos mil (600.000) módulos alimentarios, destinados a brindar asistencia a personas de escasos recursos que residen en la provincia, para los meses de julio a diciembre del año 2023.

Que el Jefe del Departamento Contable, informa que la contratación requerida supera el duodécimo del presupuesto de este Ministerio.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, Artículo 13, y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 20 ss y cc y Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizados en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integran como Anexo I del presente Decreto.

Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la compra de seiscientos mil (600.000) módulos alimentarios, destinados a brindar asistencia a personas de escasos recursos que residen en la provincia, para los meses de julio a diciembre del año 2023, conforme al detalle obrante en Pliego de Cláusulas Particulares o Términos de Contratación, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, Artículo 13, y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 20 ss y cc y Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.

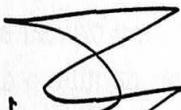
ARTÍCULO 3°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento del presente, por la suma de pesos tres mil ciento setenta y cuatro millones con 00/100 (\$ 3.174.000.000,00), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Programa: 20.00.00.A01 – Nutrir San Juan – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Cargo N° 18 – Presupuesto Año 2023.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Particulares o Términos de Contratación, que regirá el procedimiento de la presente Licitación Pública, el que como Anexo I forma parte del presente.

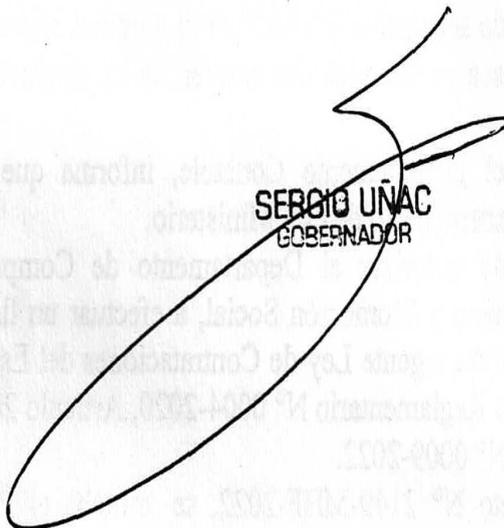
ARTÍCULO 5°.- Se designa como autoridad de aplicación al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, para la ratificación de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución del presente Decreto.

ARTÍCULO 6°.- Comunicada la adjudicación a la firma, esta deberá constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144, inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Artículo 21 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

EDICTO

**-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL – SR. SABIO JUAN JOSÉ
ETAPA EXPLOTACIÓN
PROYECTO “CANTERA DON MATEO”
DEPARTAMENTO CHIMBAS**

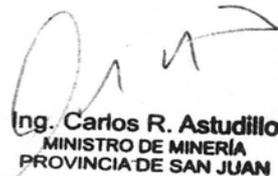
El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N°1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-000678-2023, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación – Proyecto “Cantera Don Mateo ” –Departamento Chimbas, que por Resolución N° 815-MM-2023, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Subsecretaria de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00hs a 12:00hs, contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.

Publíquese Edicto por el término de tres (3) días hábiles.

Fdo.: Ing. Carlos R. Astudillo
Ministro de Minería de la
Provincia de San Juan



Ing. Carlos R. Astudillo
MINISTRO DE MINERÍA
PROVINCIA DE SAN JUAN

San Juan, 02 de Noviembre de 2023.-

N° 87.237 Noviembre 13/15 \$ 1.700.-

RESOLUCIONES



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN DE
LA OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO URBANO

"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

RESOLUCION N° 7 DPDU-2023
SAN JUAN, 06 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° 504-000167-2023, del registro de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano; Ley N° 133-A; Ley N° 409-P y Resolución N° 079-DPDU-1994; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Empresa PERFIL S.R.L., con domicilio legal en Laprida 247 Oeste, Departamento de Capital, Provincia de San Juan, República Argentina; CUIT N° 30-599884145-1 de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina y el Ing. Fernando A. Suarez, DNI N° 11.481.102, Mat. Prof.: 2087 mediante nota cursada el 26 de Junio de 2023, solicitan la Aprobación del Sistema Constructivo No Tradicional denominado "ECOPANEL" y Resolución N° 079-DPDU-1994 se habilita el Registro de Construcciones Tradicionales No Convencional y Construcciones No Tradicional.

Que el Sistema Constructivo No Tradicional "ECOPANEL", posee Certificado de Aptitud Técnica Limitado Renovado N° 3342, otorgado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con vencimiento el día 19 de enero de 2024.

Que posee Certificado de Aptitud Sismo resistente (Expte. N° 43362-INPRES-2023), otorgado para la zona sísmica 4 y para planta baja únicamente, acordado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), con vencimiento el día 19 de enero de 2024.

Que lo tramitado encuadra en la Ley N° 133-A, Código de Edificación, la Ley Provincial N° 409-P y Resolución N° 079-DPDU-1994 corresponde que se apruebe y registre por éste Organismo.

Que ha intervenido Secretaría Técnica y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

POR ELLO;

LA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el "Sistema Constructivo No Tradicional ECOPANEL", presentado por la Empresa PERFIL S.R.L., en concordancia con la documentación contenida citada en los considerandos: Certificado de Aptitud Técnica General-Renovación, otorgado por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, Dirección Nacional de Tecnología; y del Certificado de Aptitud Sismorresistente otorgado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES).

ARTÍCULO 2º.- Manténgase la inscripción del "Sistema Constructivo No Tradicional ECOPANEL", en el Registro de Construcciones Tradicionales No Convencionales y No Tradicionales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 409-P.

CERTIFICO que la fotocopia que antecede es fiel de su original.

06 NOV 2023

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
Dpto. - NO. 1

ANEXO I (Artículo 1º)- Resolución N° **074** -DPDU-2023

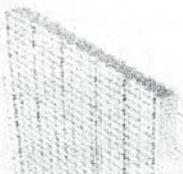
Panel Simple

PSM 80, PSM 100, PSM120 y PSM140

Malla principal: Ø 2.5mm separada 75mm

Malla transversal: Ø 2.5mm separada 112.5mm

Poliestireno: e = 80/100/120/140mm. A = 1200mm. L = A medida (1 a 8m)



Panel Losa con 2 bovedillas

PS2 100, PS2 120 y PS2 140

Malla principal: Ø 2.5mm separada 75mm

Malla transversal: Ø 2.5mm separada 112.5mm

Poliestireno: e = 100/120/140mm. A = 1200mm, L = A medida (1 a 8m)



CERTIFICADO que la fotocopia que antecede es fiel al original.
11/11/2023
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DPO ADP/DPDU



Anj. JAQUELINA CUEI
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

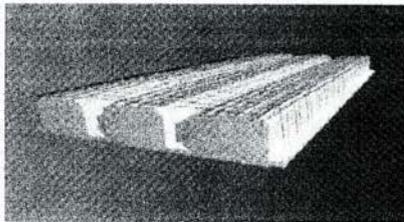
Panel Losa con 3 bovedillas

PS3 100, PS3 120 y PS3 140

Malla principal: Ø 2,5mm separada 75mm

Malla transversal: Ø 2,5mm separada 112,5mm

Poliestireno: e = 100/120/140mm, A = 1200mm, L = A medida (1 a 8m)

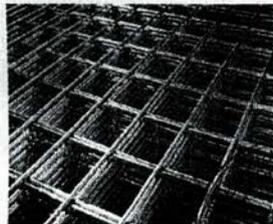


Malla de refuerzo completa

Cuadrícula 75mm x 75mm - Ø 2,5mm, A=1240mm, L = A medida (1 a 8m)

Cuadrícula 75mm x 112,5mm - Ø 2,5mm, A=1240mm, L = A medida (1 a 8m)

CERTIFICADO que la fotocopia que antecede es fiel de su original.
06 NOV 2023
MARIANA SCHAUTAN
Dir. AD. Administrativa
D. P. U.



[Signature]

AVG. JAQUELINA CUELI
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

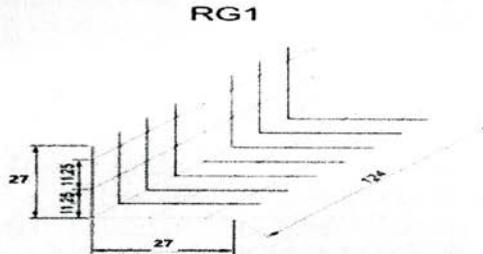
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

Refuerzo Angulo 270x270 mm

RG1

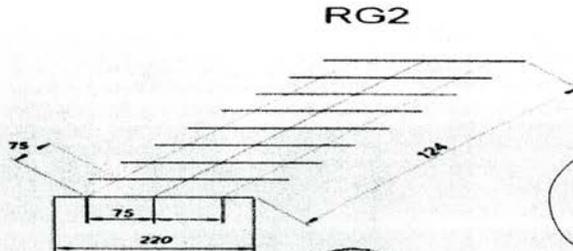
Cuadrícula: 75mm x 112.5mm - Ø 2.5mm



Refuerzo Plano - 220mm

RG2

CUADRÍCULA 75 x 75 mm - Ø 2.5mm



CERTIFICO que la fotocopia que antecede es fiel de su original.

OBRA PÚBLICA 06 NOV 2023

DATA: 06/11/2023

Arq. JAQUELINA CUE

Arq. JAQUELINA CUE
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Tel. +54 264 430 5160 | email: jcuelf@sanjuan.gov.ar | www.mosp.sanjuan.gov.ar
Av. Libertador General San Martín 750 (oeste) - Ciudad Cívica - 5º Piso P.O. 1 (5400)
San Juan - Argentina

GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN DE
LA OBRA PÚBLICA**

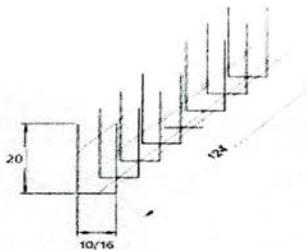
DIRECCIÓN DE
**PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO URBANO**

"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

Refuerzo U para 80, 100, 120 y 140mm RGU80, RGU100, RGU120 y RGU140

CUADRÍCULA 75 x 112.5 mm - Ø 2.5mm plano - 220mm RG2
Medidas 200 x 100/160 x 200mm

RGU - 80



CERTIFICO que la fotocopia que antecede
es fiel de su original.
06 NOV 2023

MAESTRO DE OBRAS
Dpto. ADMINISTRATIVO



Dña. JAQUELINA CUELI
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO II (Artículo 1º)- Resolución N° 071 -DPDU-2023

DISPOSICIONES CONSTRUCTIVAS SISTEMA ECOPANEL
A) VARIANTE CON CUBIERTA RÍGIDA:
• CERRAMIENTO VERTICAL

- La acción sísmica mínima de diseño para calcular la demanda de corte sobre los tabiques, se obtendrá aplicando los requerimientos establecidos por el *Reglamento CIRSOC 103 Tomo 3* para construcciones de mampostería de ladrillo macizo. (M1)
- El corte resistente de los mismos resultará de aplicar las consideraciones propias de los *Tabiques de Hormigón Armado (CIRSOC 103 Tomo 2)*.
- Los cortes rotacionales no deberán superar a los traslacionales tomando en todos los casos para los muros de hormigón considerados en la verificación sísmica una longitud mínima de **H/2.2**, siendo **H la altura** de la construcción.
- Los planos extremos de la edificación deberán contener un muro de cierre del sistema, con la dimensión mínima antes planteada, o pórtico de hormigón armado en caso contrario.
- Todos los muros exteriores como así también los utilizados para soportar el tanque de reserva tendrán el máximo espesor que permita el sistema.

• CERRAMIENTOS HORIZONTAL: LOSA

- Los paneles del sistema utilizados como losas deberán cumplir con una esbeltez de $h=L/30$ tomando como **L la luz entre apoyos**. (Ver Figura 1).
- Para luces de **más de 4m** podrán colocarse mallas adicionales que pueden ser las propias del sistema u otras conformadas de acero ADN 420, debiendo **verificarse** adicionalmente la cantidad de **conectores a colocar**. (Ver Figura 2).
- Para la vinculación de losas con paneles exteriores se preverá la colocación de un refuerzo adicional a los previstos por el sistema. (Ver Figura 3).

 CERTIFICADO que la fotocopia que antecede
 es fiel de su original.

 MARISA S. ALFARO
 DIRECTORA GENERAL
 DE PLANEAMIENTO Y
 DESARROLLO URBANO
 DPDU

06 NOV 2023



"2023 - AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

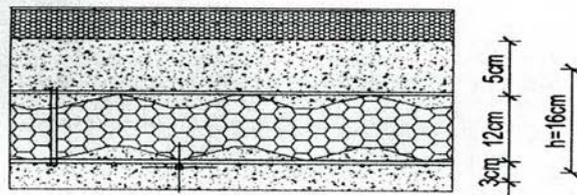


Figura: 1 Esbeltices de losas

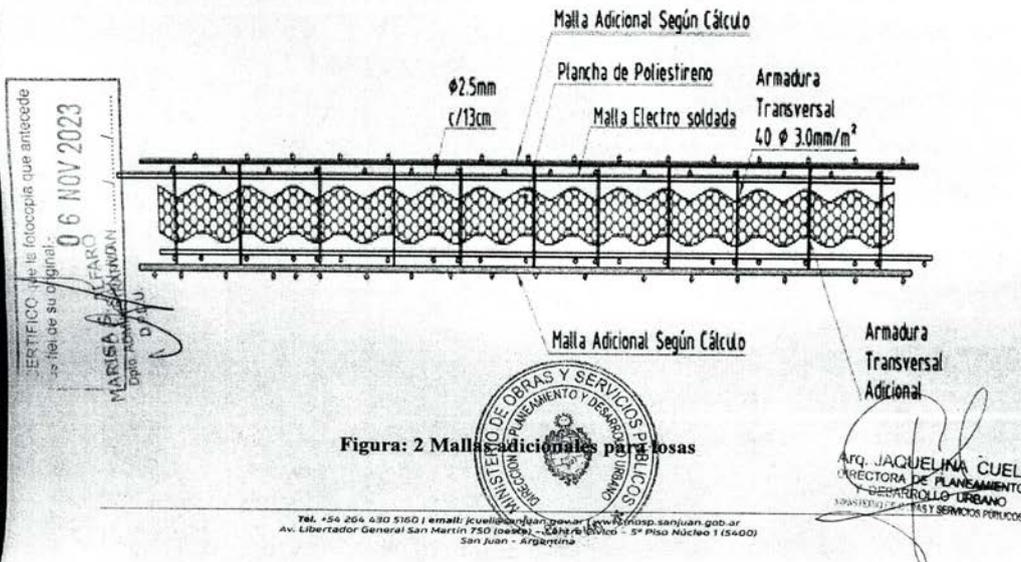


Figura: 2 Mallas adicionales para losas

"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

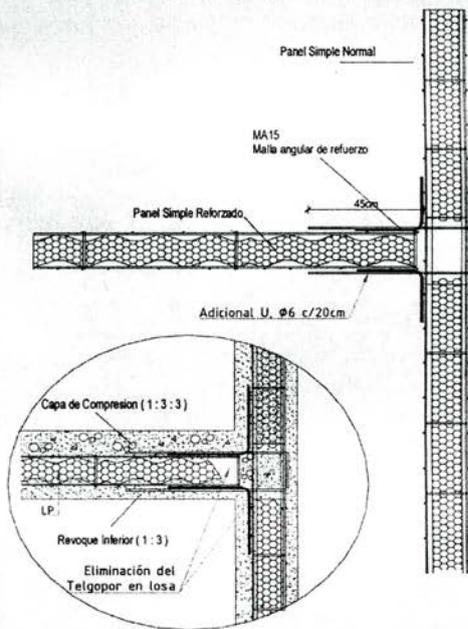


Figura 3. Refuerzo para vinculación de losa a paneles laterales

• REFUERZOS

- Se deberán prever refuerzos de malla para las conexiones entre cada uno de los elementos individuales que conforman los paneles tanto de cubierta como de cerramiento vertical. (Ver Figura 4).

CERTIFICADO que la fotocopia que antecede es fiel de su original.
06 NOV 2023
MARIANA CASARDO
D.P.O.A.



ARG. JAQUELINA CUELI
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tel. +54 264 430 5160 | email: jcueli@sanjuan.gov.ar | www.mosp.sanjuan.gov.ar
Av. Libertador General San Martín 750 (oeste) - Centro Cívico - 5º Piso Núcleo 1 (5400)
San Juan - Argentina

"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

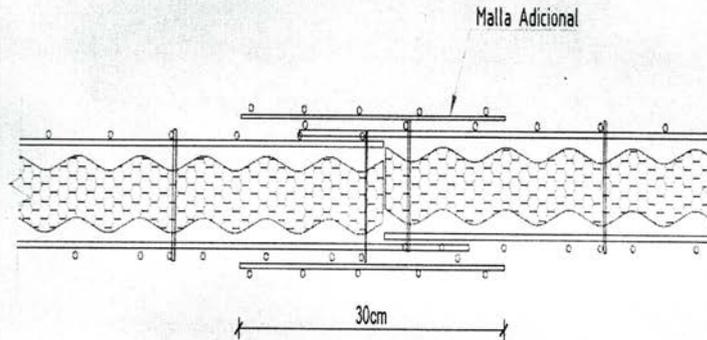


Figura 4. Refuerzos entre elementos el panel

• DINTELES

- Dependiendo del tamaño de la abertura y la carga actuante deberán preverse refuerzos de armadura longitudinal adicionales a los indicados por el sistema para las aberturas. En el plano se acotará en todos los casos la **altura mínima prevista para el dintel** según resulte de la correspondiente verificación ver detalle. (Ver Figura 5).
- Quedan exentos de refuerzos adicionales las aberturas de **hasta 2m** de longitud en aquellos casos en que no reciban carga de losas o de otros tipos de cubierta y **hasta 1.5m** en aquellos casos en que reciban cargas de cubierta. (Ver Figura 6).
- Se podrán también prever refuerzos con otras tipologías estructurales no esquematizadas.

CERTIFICADO que la fotocopia que antecede es fiel de su original.
06 NOV 2023
MARCELO SANCHEZ
Ej.º de ALTA MANTENIMIENTO
D.P.U.U.



Arq. LAQUELINA CUELI
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
**COORDINACIÓN DE
LA OBRA PÚBLICA**

DIRECCIÓN DE
**PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO URBANO**

"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

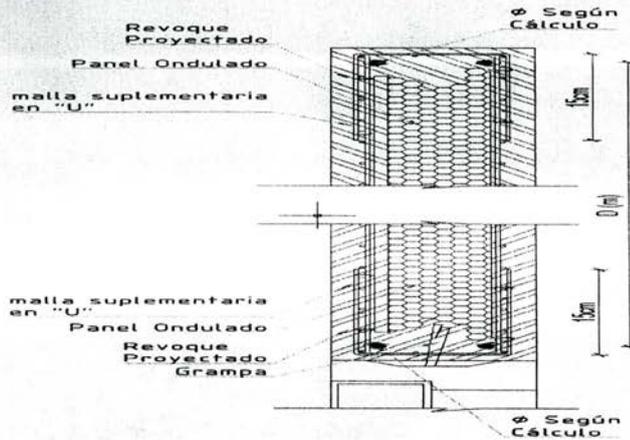
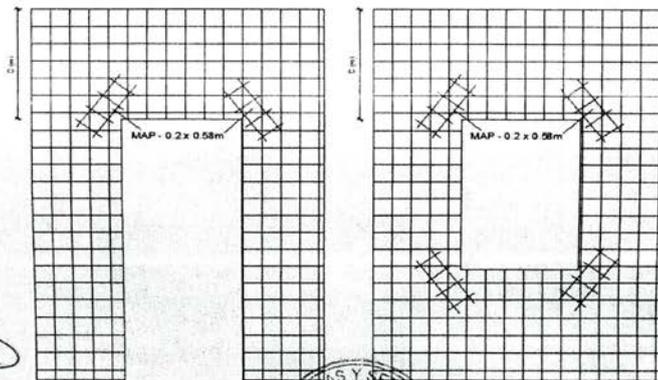


Figura 5: Refuerzo de Dinteles con armadura longitudinal

DETALLE REFUERZO ABERTURAS DETALLE REFUERZO ABERTURAS



CEFT IFICO que la fotocopia que antecede
se lee de su original.
6 NOV 2023
MARCIA S. ALFARO
DISEÑADORA EN
DISEÑO DE
DISEÑO DE

Figura 6: Dinteles



Arg. JAQUELINA CUELI
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Tel. +54 264 430 5160 | email: jcueli@sanjuan.gov.ar | www.mosp.sanjuan.gov.ar
Av. Libertador General San Martín 750 (pobste) - Centro Cívico - 5º Piso Núcleo 1 (5400)
San Juan - Argentina

"2023- AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA DEMOCRACIA ININTERRUMPIDA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA"

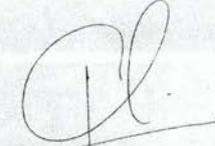
B) VARIANTE CON CUBIERTA LIVIANA:

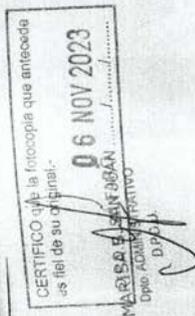
- Tener en cuenta que la resistencia de estas construcciones modulares está directamente relacionada con la existencia de una adecuada densidad de elementos del sistema según dos direcciones perpendiculares de análisis. (Sistema Modulado)
- Deberá prestarse especial atención a los vanos de muros de más de **4 metros de longitud** sin contención lateral perpendicular a su plano. Para estos casos se podrán utilizar contrafuertes del mismo sistema o de otra tipología estructural que garanticen la estabilidad de los mismos.

C) FUNDACIONES

- Plateas de fundación con altura mínima de 20cm y malla Ø 6 c/15 cm.
- Zapatas corridas en terreno natural con profundidad mínima de excavación según código de edificación de 60 Cm.




ARQ. JAQUELINA CUELI
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-022-T-14.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina FORTUNA I, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS PERIMETRO MINA- GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
A	6.626.842.90	2.442.060.81
B	6.626.842.90	2.447.060.79
C	6.622.823.30	2.447.060.79
D	6.622.822.97	2.446.992.18
E	6.621.862.93	2.446.992.18
F	6.621.862.93	2.442.060.81

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.626.842.90	2.442.060.81	1	6.626.842.90	2.443.060.81
2	6.626.842.90	2.443.060.81	2	6.626.842.90	2.444.060.81
3	6.625.842.90	2.443.060.81	3	6.625.842.90	2.444.060.81
4	6.625.842.90	2.442.060.81	4	6.625.842.90	2.443.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.626.842.90	2.444.060.81	1	6.626.842.90	2.445.060.81
2	6.626.842.90	2.445.060.81	2	6.626.842.90	2.446.060.81
3	6.625.842.90	2.445.060.81	3	6.625.842.90	2.446.060.81
4	6.625.842.90	2.444.060.81	4	6.625.842.90	2.445.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

////

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.626.842.90	2.446.060.81	1	6.625.842.90	2.442.060.81
2	6.626.842.90	2.447.060.79	2	6.625.842.90	2.443.060.81
3	6.625.842.90	2.447.060.79	3	6.624.842.90	2.443.060.81
4	6.625.842.90	2.446.060.81	4	6.624.842.90	2.442.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.625.842.90		1	6.625.842.90	2.444.060.81
2	6.625.842.90		2	6.625.842.90	2.445.060.81
3	6.624.842.90		3	6.624.842.90	2.445.060.81
4	6.624.842.90		4	6.624.842.90	2.444.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.625.842.90	2.445.060.81	1	6.625.842.90	2.446.060.81
2	6.625.842.90	2.446.060.81	2	6.625.842.90	2.447.060.79
3	6.624.842.90	2.446.060.81	3	6.624.842.90	2.447.060.79
4	6.624.842.90	2.445.060.81	4	6.624.842.90	2.446.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.624.842.90	2.442.060.81	1	6.624.842.90	2.443.060.81
2	6.624.842.90	2.443.060.81	2	6.624.842.90	2.444.060.81
3	6.623.842.90	2.443.060.81	3	6.623.842.90	2.444.060.81
4	6.623.842.90	2.442.060.81	4	6.623.842.90	2.443.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

////

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.624.842.90	2.444.060.81	1	6.624.842.90	2.445.060.81
2	6.624.842.90	2.445.060.81	2	6.624.842.90	2.446.060.81
3	6.623.842.90	2.445.060.81	3	6.623.842.90	2.446.060.81
4	6.623.842.90	2.444.060.81	4	6.623.842.90	2.445.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.624.842.90	2.446.060.81	1	6.623.842.90	2.442.060.81
2	6.624.842.90	2.447.060.79	2	6.623.842.90	2.443.060.81
3	6.623.842.90	6.447.060.79	3	6.622.842.90	2.443.060.81
4	6.623.842.90	2.446.060.81	4	6.622.842.90	2.442.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.623.842.90	2.443.060.81	1	6.623.842.90	2.444.060.81
2	6.623.842.90	2.444.060.81	2	6.623.842.90	2.445.060.81
3	6.622.842.90	2.444.060.81	3	6.622.842.90	2.445.060.81
4	6.622.842.90	2.443.060.81	4	6.622.842.90	2.444.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.623.842.90	2.445.060.81	1	6.623.842.90	2.446.060.81
2	6.623.842.90	2.446.060.81	2	6.623.842.90	2.447.060.79
3	6.622.842.90	2.446.060.81	3	6.622.842.90	2.447.060.79
4	6.622.842.90	2.445.060.81	4	6.622.842.90	2.446.060.81
SUPERFICIE. 100 HA.			SUPERFICIE. 100 HA.		

////

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 21			PERTENENCIA 22		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.622.842.90	2.442.060.81	1	6.622.842.90	2.443.059.88
2	6.622.842.90	2.443.059.88	2	6.622.842.90	2.444.063.80
3	6.621.862.93	2.443.059.88	3	6.621.862.92	2.444.063.81
4	6.621.862.92	2.442.060.81	4	6.621.862.92	2.443.059.88
SUPERFICIE. 97.91 HA.			SUPERFICIE. 98.38 HA.		

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA 94					
PERTENENCIA 23			PERTENENCIA 24		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.622.842.90	2.444.063.80	1	6.622.842.90	2.445.072.64
2	6.622.842.90	2.445.072.64	2	6.622.842.90	2.446.086.51
3	6.621.862.93	2.445.072.64	3	6.621.862.92	2.446.086.92
4	6.621.862.92	2.444.063.80	4	6.621.862.92	2.445.072.64
SUPERFICIE. 98.86 HA.			SUPERFICIE. 99.36 HA.		

PERTENENCIA 25		
VERTICE	X	Y
1	6.622.842.90	2.446.086.51
2	6.622.842.90	2.447.060.79
3	6.622.823.30	2.447.060.79
4	6.622.822.97	2.446.992.18
5	6.621.862.92	2.446.992.18
6	6.621.862.92	2.446.887.79
7	6.621.862.92	2.446.086.51
SUPERFICIE. 88.89 HA.		

AREA COMPRENDIDA. 2483.40. has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 25 pertenencias consignadas a fs. 110/114, y Labor Legal registrada a Fs. 148 respectivamente, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Colindante. Expediente N* 1124324-P-19 – Cateo Expte. 414502-I-04, Cateo Expte. 1124277-T-06, Manifestacion de Descubrimiento Expte. N* Manifestacion de Descubrimiento Expte. Pismanta Central (Pedido Simultáneo), Manifestacion de Descubrimiento Expte. 1124311-M-16 Chita Norte, Manifestacion de Descubrimiento Expte. 1124164-S-06, Chita I, Manifestacion de Descubrimiento

....
Expte. 1124252-M-09, Luis IV, servidumbre Expte. 1124000386-07 (Campamento), Servidumbre Expte. 545168-B-94 (Camino), Servidumbre Expte. 1124530-B-19 (Camino). Nota, Se cumple en informar que el pedido de autos debe respetar a la mina Expte. 157043-P-73 La Pierina, las coordenadas de las pertenencias 21, 22, 23, 24 y 25 fueron modificadas y ajustadas al perímetro de la manifestación de Descubrimiento (Informe emitido a Fs. 6), el cual le dio origen al pedido de autos, este ajuste se realizo para evitar superposiciones con sus colindantes los derechos mineros, Manifestacion de Descubrimiento Expte. 1124252-M-09, Luis IV y Manifestacion de Descubrimiento Expte. 1124164-S-06 Chita I.

Por Res. N° 182-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 06 de Noviembre del 2023



Escr. M. Fernando Utrera
Emb. de San Juan
MINISTERIO DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURAExpediente N° 545.798-B-94.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina LUIS, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.621.402.93	2.445.700.80
A	6.621.692.93	2.441827.48
B	6.621.692.93	2.446.160.80
C	6.620.692.93	2.446.160.80
D	6.620.692.93	2.443.160.81
E	6.619.692.93	2.443.160.81
F	6.619.692.93	2.442.160.81
G	6.618.692.94	2.442.160.81
H	6.618.692.94	2.441.827.48

AREA COMPRENDIDA. 600 has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 6 pertenencias consignadas a fs. 115/116, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederse a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Minas Colindante. Expediente N° 545.799-B-94, LUIS I, Mina Expte. N° 1124252-M-09, LUIS IV.

Por Res. N° 180-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 02 de Noviembre del 2023



[Handwritten signature]
Escr. M. Fernanda Llerena
Escribana de Despacho
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.226 Noviembre 13-21-27 \$ 1.400.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-252-M-09.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina LUIS IV, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.620.876.00	2.446.561.00
A	6.621.837.92	2.441.732.81
B	6.621.862.92	2.446.887.79
C	6.616.822.15	2.446.835.74
D	6.616.794.95	2.441.759.81
	PERIMETRO INTERMEDIO	
E	6.621.692.93	2.441.827.48
F	6.621.692.92	2.446.160.79
G	6.619.692.93	2.446.160.79
H	6.619.692.93	2.445.160.80
I	6.618.692.94	2.445.160.80
J	6.618.692.94	2.441.827.48

AREA COMPRENDIDA. 1380 has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 16 pertenencias consignadas a fs. 60/62 y 90/91, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Minas Colindante. Expediente N° 1124022-T-14 FORTUNA I, 545.798-B-94, LUIS, Mina Expte. N° 545.799-B-94, LUIS I, Servidumbre de Camino Expte. N° 1124530-B-19, Expte. N° 545168-B-94/ 0225-F18-95, Expte. N° 1124195-M-06, CATEOS Expte. N° 1124-390-M-13, 414503-I-04, 1124277-T-06. ////

Por Res. N° 012-STM-21, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 02 de Noviembre del 2023



ESCR. M. Fernando Quiroga
 Escritorio de Despacho
 MINISTERIO DE MINERIA

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 545.799-B-94.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minera Sud Argentina S.A., Solicitando la Mensura de la Mina LUIS I, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.L.	6.619.812.00	2.443.311.00
A	6.619.692.93	2.442.160.81
B	6.619.692.93	2.443.160.81
C	6.620.692.93	2.443.160.81
D	6.620.692.93	2.446.160.79
E	6.619.692.93	2.446.160.79
F	6.619.692.93	2.445.160.80
G	6.618.692.94	2.445.160.80
H	6.618.692.94	2.442.160.81

AREA COMPRENDIDA. 600 has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 6 pertenencias consignadas a fs. 142/143, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme lo establecido en el Código de Minería.

Minas Colindante. Expediente N° 545.798-B-94, LUIS, Mina Expte. N° 1124252-M-09, LUIS IV.

Por Res. N° 181-DDM-23, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 02 de Noviembre del 2023



M. Fernanda Larena
Escribana de Miras
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 86.228 Noviembre 13-21-27 \$ 1.400.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N ° 1124-466-J-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Cauçete/Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.587.365.00	2.624.308.00
V2	6.587.365.00	2.628.304.00
V3	6.583.759.00	2.628.304.00
V4	6.583.759.00	2.630.075.00
V5	6.580.296.00	2.630.075.00
V6	6.580.296.00	2.630.680.00
V7	6.575.490.00	2.630.680.00
V8	6.575.490.00	2.629.669.00
V9	6.570.738.00	2.629.669.00
V10	6.570.738.00	2.625.492.00
V11	6.578.160.00	2.625.492.00
V12	6.578.160.00	2.626.454.00
V13	6.583.747.00	2.626.454.00
V14	6.583.747.00	2.624.308.00

SUPERFICIE REGISTRADA: 6970.26 Has.

Resolución N ° 46-DDM-2023, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-500600**, Propietario Ulbar SA. CUIT N* 30-6195272-4, Ubicación. Ruta Nac. 40 s/n- Dpto. Jachal, Dominio N* 66 F* 066 T* 41- Jachal año 1983 **Parcela N.C.N* 13-90-800500**, Propietario Ulbar S.A. CUIT N* 30-6195272, Ubicación Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Cauçete Dominio N*66, F* 066 T* 41- Jachal año 1983. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 12 de Julio de 2023.



Escr. M. Fernanda Llarena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 87.133 Noviembre 07-13 \$ 840.-

LICITACIONES

LICITACION PÚBLICA N° 19/2023

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 19/2023 - Exp. 1602-000712-2023-EXP-GC

Objeto: Locación de un inmueble en el Departamento de Capital, en donde funcionará la Unidad de Trámites Previsionales y la sala de aperturas de procedimientos de contratación del Servicio Penitenciario Provincial.

Retiro de pliegos: www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 24 de noviembre de 2023 a las 09:30 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0802-SESyOP-2023.

Presupuesto oficial: \$10.800.000,00- (Pesos diez millones ochocientos mil con 00/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 0,00.- (Pesos cero 00/100)


C. Noelia Sirvente
SUD AYUDANTE DE GUARDIA
JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, NOVIEMBRE de 2023.

Licitación Pública N° 10-2023.

Objeto: compra de tres (3) movilidades, dos (2) tipo furgón y un (1) utilitario.

Fecha de Apertura: 24 de noviembre 2023.

Lugar: dependencia Centro de Convenciones de la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: 09:30 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09:00 hs del día de apertura, ante la Dirección de Compras Municipal.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Presupuesto Oficial: Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Mil (\$ 37.400.000,00).

Sergio Ruben Garcia Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 22.874 Noviembre 13/ 15 \$ 510.-

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2023.-

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 51/2023 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución del replanteo, ampliación, reforma y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de San Juan (Patricias Sanjuaninas Sur N° 651), de la provincia San Juan, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 131.849.056,00 (ciento treinta y un millones ochocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y seis).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 27 y 28 de diciembre de 2023, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 5 de febrero de 2024 a las 11 hs.

N° DE EXPEDIENTE: 63448/2023

MARCELO A. MONTALDO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Cta. Cte. 22.875 Nov.13/ Dic. 04 \$ 12.000.-

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0018/2023.-

Expediente N.º 510-003668-2023 Resolución N.º 1486 -D.P.V. 2.023.-

Referido a Obra: “PROVISIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON CRITERIOS SOSTENIBLES EN EDIFICIO DE EQUIPOS Y TALLERES, CONSERVACIÓN Y DEMÁS DEPENDENCIAS.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 23.400.000,00). -

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 09 de Noviembre del 2023. Será publicado para su descarga de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 22 de Noviembre del 2023 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 22 de Noviembre del 2023 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264)- 4-305446

San Juan: 08 de noviembre de 2023.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Dirección Provincial de Redes de Gas

Licitación Pública 02-2023

LICITACION PÚBLICA 02-2023 Expte. N.º 500- 001912-2023

OBRA: **"RED MEDIA PRESION Bº MARGARITA FERRA Y Bº CONJUNTO III, IV Y VII"**,
DEPARTAMENTO POCITO

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y
OPERACIÓN DIRECCION PROVINCIAL REDES DE GAS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100**
(\$200.000.000,00). DESGLOSADO: NOVENTA MILLONES, CON 00/100
(\$90.000.000,00) SECTOR 1 - Bº MARGARITA FERRA; CIENTO DIEZ MILLONES CON
00/100 (110.000.000,00) SECTOR 2 – Bº CONJUNTO III, IV Y VII.-

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: **Bº MARGARITA FERRA – SECTOR 1**, CIENTO OCHENTA DIAS (180)
CORRIDOS. **SECTOR 2 – Bº CONJUNTO III, IV Y VII** CIENTO OCHENTA DIAS (180)
CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **29 DE NOVIEMBRE DE 2023**, A LAS
NUEVE HORAS (9:00 HORAS) EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O)
CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE
LA DIRECCION PROVINCIAL DE REDES DE GAS 5º PISO NUCLEO 06 HASTA LAS **(08:30)**
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **09 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 22.872 Noviembre 09/13 \$ 1.850.-

LICITACION PÚBLICA N° 17/2023
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 17/2023 - Exp. 1602-000432-2023-EXP-GC

Objeto: contratación seguro de movilidades oficiales y canes pertenecientes al S.P.P.

Retiro de pliegos: www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 24 de noviembre de 2023 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 0801-SESyOP-2023.

Presupuesto oficial: \$90.063.666,59- (Pesos noventa millones sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis mil con 59/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil con 00/100)


C.P. Noelia Sirvente
SUB AYUDANTE DE GUARDIA
JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

CONVOCATORIAS

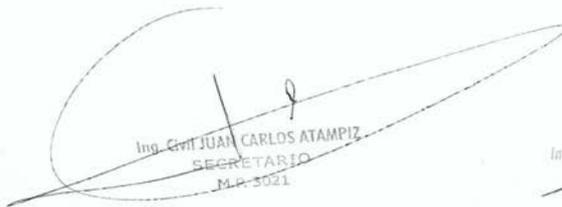


COLEGIO de INGENIEROS CIVILES de SAN JUAN
LEY Provincial N° 1972-A/PE

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2023

El Colegio de Ingenieros Civiles de San Juan creado por Ley Provincial N°1972-A con domicilio en calle San Luis 339 (O) convoca a sus Matriculados Habilitados para el día 13 de diciembre de 2023 a La ASAMBLEA ORDINARIA que se llevara a cabo en el SUM FABRICIANO PALMERO del Consejo de Ingenieros Especialistas de San Juan, sito en Calle San Luis 351 (O) a las 20:00 Hs. En primera citación con la presencia de un tercio de los Profesionales Matriculados presentes y en segundo llamado a las 20:30 Hs., procediendo a sesionar con los Profesionales Matriculados Habilitados presentes tratándose los siguientes temas conforme el siguiente Orden del Día: 1)- Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta; 2)- Aprobación Memoria Anual y Balance del Ejercicio cerrado al día 30 de Junio de 2023; 3)-Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el siguiente ejercicio económico; 4)-Monto o Valor de la Matricula Anual 2024 y 5)- Informe de la Comisión Directiva de todo lo actuado hasta la fecha.


Ing. Civil JUAN CARLOS ATAMPIZ
SECRETARIO
M.P. 3021


Ing. Civil DOMINGO AGUILAR
PRESIDENTE
M.P. 2687



N° 86.224 Noviembre 13-14 \$ 700.-

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
M.ALBALADEJO S.A.I.C. Y F.**

El Directorio de la Sociedad decide por unanimidad, convocar a los Sres accionistas de M.ALBALADEJO S.A.I.C. Y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre del año 2023, a las 11.00 hs. para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Sr. presidente.

2- Consideración y aprobación de la documentación determinada por el artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550 de los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 2020/2021 y 2022.

3- Retribución al Síndico, y al Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales de los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 2020, 2021 y 2022.-

4- Destino del resultado del Ejercicio 2020, 2021 y 2022 Aprobación de la gestión del Directorio;

5- Aprobación de la gestión del Síndico;

6- Elección de los miembros integrantes del Directorio;

7- Elección de los miembros integrantes del órgano de Fiscalización.

8- Se instruye al señor presidente para que realice todas las gestiones necesarias a fin de llevar a cabo la citada Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo determinado por el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones nominativas deberán comunicar, con una anticipación de tres días al de la asamblea, su intención de concurrir a la misma.



Mauricio Romero

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado De Paz de Santa Lucia, en autos N° 29254/22, caratulados: "GALVEZ ENRIQUE OSCAR S/ SUCESORIO", ordena notificar por edictos a los presuntos herederos **SRES. LEANDRO ARIEL GALVEZ MAZZEI** y **GERARDO MARTIN GALVEZ MAZZEI** intimándolos a aceptar o renunciar la herencia del causante Sr. GALVEZ ENRIQUE OSCAR, D.N.I. N° 7.946.920 en un plazo de 30 días y en caso de no responder se los tendrá por aceptantes. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Aclárese, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos. Fdo. Verónica Alejandra Montero – Jueza de Paz. San Juan, 27 de septiembre de 2023.



SELLO :

FIRMA:

SELLO:

Paola Vanesa Jara
Secretaria Justicia Paz Letrada

EDICTO JUDICIAL

El Primer Juzgado de Familia del Poder Judicial de San Juan en AUTOS N° 40788 caratulados **"OCAMPO CERDA DIEGO ARMANDO Y CAMPOS LOCHBAUM MARIA BELEN S/ DIVORCIO"** cita y emplaza al Sr. Ocampo Cerda Diego Armando para que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. Art. 298 del CPC). - Fdo: Dra. Marianela López - Jueza. San Juan, 8 de noviembre de 2023.-



Ab. María Julia Comoglio
ASISTENTE JURÍDICO
FAMILIA

REMATES



EDICTO.

Orden **Juzgado Federal de San Juan 2 – Secretaria Tributaria**, Autos Nº 28.288 caratulados **Unión de Conductores de Autos al Instante y Remises de la República Argentina C/ Guerrero Macias Eduardo Daniel S/ Ejecuciones Varias** que tramitan ante este Juzgado Federal San Juan 2 Secretaria Tributaria, Martillero **Barbano Eduardo Jesús**, rematará el día 23 de Noviembre de 2023, a las 10:00 hs. en calle Aberastain 161 norte, los siguientes bienes: a) Un rack color marrón oscuro con estantes b) Un televisor Smart Samsung LT 32, c) Un televisor JVC 32, d) Dos sillones tapizados en pana color bordo, e) Una mesa cuadrada y cuatro sillas. La subasta se llevará a cabo domicilio Martillero designado bajo condiciones: Sin base al mejor postor, dinero de contado o sea el 10% como precio de seña y el saldo al aprobarse el remate, con más la comisión del martillero en el mismo acto y a cargo del comprador. Publíquense edictos por dos días Boletín Oficial y diario local.

018, El bien se entregará en el acto de la subasta. Las deudas serán a cargo del comprador. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Firmado. **Dr, Leopoldo Rago Gallo**. Juez Federal.

Suscripto en San Juan, a _____ días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

08 NOV 2023



PATRICIA SANZ
SECRETARIA

Nº 87.235 Noviembre 13-14 \$ 900.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34152, caratulados: "BALTASAR SALVA S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: SALVA BALTAZAR, DU - DOCUMENTO UNICO N° 22.183.565, CUIT N° 20-22183565-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1971, profesión: Comerciante, estado civil: casado con Fernández Estela del Valle, con domicilio en Barrio Parque Sur manzana H casa 8, Ciudad de Rawson, Provincia de San Juan;
Fernández Estela del Valle, DU - DOCUMENTO UNICO N° 23.735.327, CUIT N° 27-23735327-2, de nacionalidad argentina, nacido el 18/12/1973, profesión: Comerciante, estado civil: casada con Sr. Salva Baltazar DNI 22.183.565, con domicilio en Barrio Parque Sur manzana H casa 8, Ciudad de Rawson, Provincia de San Juan;

Fecha de Constitución: 12 días del mes de junio del año 2023 y acta complementaria de fecha 4 de octubre del año 2023.

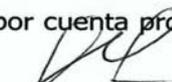
Denominación: BALTASAR SALVA S.A.S.

Domicilio sede social: Establecer la sede social en Barrio Parque Sur manzana H casa 8, Ciudad de Rawson, Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o


ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las actividades

a) TRANSPORTE: Por cuenta propia o de terceros o asociados o en participación con terceros, dentro o fuera del país en camiones, camionetas o cualquier otro vehículo, propios o ajenos; de cosas propias o de terceros, bajo las normas reglamentarias, nacionales, provinciales, municipales e internacionales; b) INMOBILIARIAS: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal; propios o ajenos, urbanos o rurales, fraccionar o lotear bienes inmuebles y administrarlos. C) DE CONSTRUCCION: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorcios, de viviendas, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas mineras, edificios público o privado, obras nacionales o internacionales, adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueran utilizables en la construcción; d) DE SERVICIOS: estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explotar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar y realizar toda clase de servicios: técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos, alquiler de equipos livianos y pesados para la minería o la industria en general; e) DE MANDATOS: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícola-ganaderas, forestales, constructoras,





inmobiliarias, financieras, o de servicios y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objetivo. F) FINANCIEROS: Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, compra venta de todo tipo de títulos valores, títulos públicos, privados, emisión de obligaciones negociables, constitución y transferencia de derechos reales, participaciones en sociedades, financiamiento de proyectos de investigación científica y proyecto piloto, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con empresas excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, en el país o exterior. G) AGROPECUARIA: Mediante la realización de cultivos de vid, olivos, frutales y otros productos agrícolas en tierras propias o de terceros, al aire libre o en invernaderos, realizar crianza, reproducción, engorde de todo tipo de animales vacunos, ovinos, caprinos, porcinos, aves de corral, etc., industrializar todos los productos derivados de los mismos como cueros, carnes, leche y huesos. H) comerciales: compra, venta, importación, exportación, reventa, permuta, cesión, comisión, registro, arrendamiento, leasing, representación, concesión, distribución, suministro, promoción, publicidad, explotación y distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos y todo tipo de mercaderías, insumos relacionados o derivados de la industria química, alimenticia, minera, agropecuaria y ganadera, muebles o inmuebles y tecnología producidos en el país o en el extranjero. Comprar, vender permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor, arrendar y subarrendar bienes

ANALA GARCÉS 3
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

muebles o inmuebles. I) IMPORTACION Y EXPORTACION: Temporaria o definitiva de mercaderías, máquinas, equipos herramientas, repuestos, instrumentos insumos, accesorios, electrodomésticos o electrónicos, de productos para la industria química, alimenticia, minera, agropecuaria y ganadera, y tecnología producidos en el país o en el extranjero, para fines propios o por encargo de terceros.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$1.000.000.

Designar Administrador titular a: Fernández Estela del Valle, DU - DOCUMENTO UNICO N° 23.735.327, CUIT N° 27-23735327-2, de nacionalidad argentina, nacido el 18/12/1973, con domicilio en Barrio Parque Sur manzana H casa 8, Ciudad de Rawson, Provincia de San Juan, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Administrador Suplente a: SALVA BALTAZAR, DU - DOCUMENTO

UNICO N° 22.183.565, CUIT N° 20-22183565-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1971, profesión: Comerciante, estado civil: casado con Fernández Estela del Valle, con domicilio en Barrio Parque Sur manzana H casa 8, Ciudad de Rawson, Provincia de San Juan, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.

San Juan, 08 de noviembre de 2023.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 33.414 caratulados: "COLEGIO EUTOPIA ED. INCLUSIVA S.A.S. S/TRANSFORMACION", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Transformación de la Sociedad denominada Colegio Eutopia Educación Inclusiva SRL, cuyos enunciados son:

Socios: Sra. Gemina de Lourdes Maratta. DNI: 29911829, CUIT 27-29.911.829-6, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de enero de 1983, de profesión Docente, estado civil casada, con domicilio real en calle Jujuy 16 Norte, Ciudad de San Juan, la Sra. Gisela Paola Zuliani DNI: 30.543.858, CUIT 27-30.543.858-3, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de diciembre de 1983, de profesión Docente, estado civil soltera, con domicilio real en calle Dr. Hugo de León 199 Oeste, B° de los Profesionales, Rivadavia, San Juan, y la Sra. Carla Vanesa Martinazzo Cabello, DNI N°28.691.769, CUIT N°27-28.691.769-6, de nacionalidad argentina, casada, nacido el 28 de mayo de 1981, de profesión comerciante, con domicilio en B° Los Troncos, Mza. "B", Casa N°06, Santa Lucía, San Juan

Fecha de Transformación: Acta de transformación de fecha 19 de mayo del año 2023. Acta complementaria de fecha 19 de junio de 2023

Fecha de Nuevo contrato social de fecha 01 de junio del 2023.

Denominación: Colegio Eutopia Educación Inclusiva S.R.L.

Domicilio sede social: El domicilio de la sede social se fija en calle 25 de mayo 470 Oeste, Ciudad de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: Treinta y uno (31) de diciembre de cada año.



GABRIELA GARCÍA
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Plazo de duración: Treinta (30) años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal, dedicarse por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros; al servicio Educativo en los todos los niveles (Inicial, Primario, Secundario, Terciario y Universitario). Así mismo al servicio de Guardería y Centro de Asistencia a través de un Espacio Artístico y Recreativo de la Primer Infancia. Para el logro de la gestión y/o servicios de este objeto, la Sociedad llevará adelante las acciones de gestoría, proyectos y consultoría vinculados con el objeto principal: A) Comerciales: mediante la comercialización de repuestos para vehículos y maquinarias en general, materiales de construcción, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, vehículos automotores de uso industrial, productos de farmacopea y veterinaria, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general, en cualquiera de sus etapas, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general. B) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles; C) Operaciones de seguros y reaseguros privados autorizados de conformidad con la legislación de seguros privados y demás disposiciones pertinentes, y ello tanto en el ámbito de los seguros de vida como en el ámbito de los seguros distintos al de vida, así como actuar como promotora y entidad gestora de fondos de pensiones, a tenor de la legislación aplicable a estos fondos. D) Financieras: mediante la realización de actividades financieras o de inversión, participando como accionista y/o realizar aportes de capital en sociedades constituidas o que se constituyan; comprar y vender



ANA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e instrumentos de crédito; el otorgamiento de préstamos con y/o sin garantías, a corto o largo plazo; la constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, sean reales o personales, en favor de terceros; la inversión en bienes muebles e inmuebles destinados al arrendamiento y todo otro tipo de operaciones financieras o de inversión, quedando expresamente excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. Sin más temas que tratar, se da por terminado el acto, firmando al pie los socios.

Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil con 00/100 (\$300.000)

Administración Representación Legal: La administración de la sociedad, estará a cargo de la señora, Gemina De Lourdes Maratta, DNI N° 29.911.829 con el cargo de socio gerente.

San Juan, 10 de noviembre de 2023.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34019 Caratulados "MERCEDARIO TELE SRL S/ GERENCIA", se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial la designación de Gerencia realizada por la Reunión de Socios del 16 de noviembre de 2022, 14 de septiembre de 2023 y 19 de Octubre de 2023 que consta en foja 19 del Libro de Actas N° 4 de Mercedario Tele SRL, para dar cumplimiento del art. 60, Ley 19550. Los socios de "MERCEDARIO TELE SRL.", CUIT: 30-59774202-5, designan el Órgano de Gerencia integrado por: Leopoldo Bravo, CUIT: 20-34915987-3 y Ventura Emilio, CUIT: 20-07948779-2
San Juan, 09 de noviembre de 2023




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

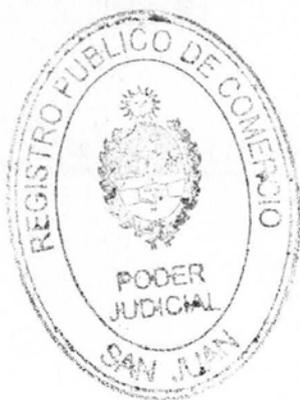
Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 34371, caratulados: "DRILLAR SAN JUAN S.A.S. S/ADMINISTRACION", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción de los nuevos administradores de DRILLAR SAN JUAN S.A.S.

INSTRUMENTO: Acta asamblea del 25/09/2023.

ADMINISTRADORES: Titular: Ernesto Luis Monetti, D.N.I. 27325225, CUIT 20-27325225-9; Suplente: Rafael Enrique Farina, D.N.I. 23.408.460, CUIT 20-23408460-8.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-71664344-8

San Juan, 9 de noviembre de 2023

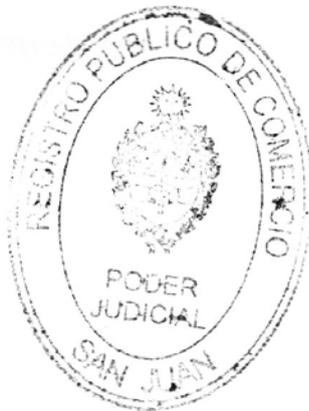


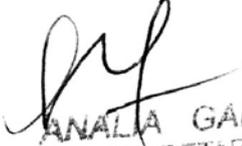
Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34.206, caratulados: "FORGON SRL S/ Gerencia", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Gerente. Se hace saber que por Acta/s de socios N° 5 de fecha 02 DE MAYO DE 2023 el socio de "FORGON SRL" CUIT N° 30-71690217-6, designan como Gerente al Sr. Eduardo Javier Fornasari Escobar, CUIT 23-30839423-9.

San Juan, 07 de noviembre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34.206, caratulados: "CAYFE SRL S/ Gerencia", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial de la designación de nuevo Gerente.

Se hace saber que por Acta de socios N° 6 de fecha 03 DE MAYO DE 2023 el socio de "CAYFE SRL" CUIT 30-71690235-4, designan como Gerente al Sr. Federico Fornasari Escobar, CUIT 20-33542414-0.

San Juan, 08 de noviembre de 2023.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



SUCESORIOS

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. SAINZ TERRAZA JUAN JOSE D.N.I. 93.908.769 y CARRIZO ESTHER HAYDEE D.N.I. 4.293.913**, en autos N° CH-51902/22, caratulados: "SAINZ TERRAZA JUAN JOSE Y CARRIZO ESTHER HAYDEE s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 09 de noviembre de 2023.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO:

Maria Fernanda Ferrer
 María Fernanda Ferrer
 Actuario

N° 87.245 Noviembre 13 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VILA, VICTOR SALOMON; D.N.I. N° 6755192** en autos N° 11783/23, caratulados: "VILA VICTOR SALOMON s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de noviembre de 2023.

SELLO



FIRMA:

SELLO:

Ferrari
 Dr. FERRARI
 Actuario

N° 87.244 Noviembre 13 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **Sra. MORENO NELIDA OLGA, D.N.I. N° 3.533.801**, en expediente N° 183522, caratulado: "MORENO NELIDA OLGA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°33068)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

MAXIMILIANO BARRADO
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

SELLO:

N° 87.241 Noviembre 13 \$ 400.-

ACTUACIONES N°: CP7-54439/22



H108153843311

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **GONZALEZ ELENA TOMASA, D.N.I. N° 3.174.495** en autos N° CP7-54439/22, caratulados: "GONZALEZ, ELENA TOMASA s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de octubre de 2023.

Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA

SERAPIDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 87.236 Noviembre 13 \$ 400.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PEREZ, PEDRO RICARDO, D.N.I. 8.027.842 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 365/23 caratulados "PEREZ, PEDRO RICARDO S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc v ss C.C.v C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 13 de septiembre de 2023.-

SELLO JUZGADO.....



ANA VALERIA GUERCI ROMERO
JUEZ DE PAZ

FIRMA:.....

SELLO:

N° 86.216 Noviembre 08/15 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. BARRIONUEVO MARIA ROSA, D.N.I. N° 24724179 en autos N° 10946/23, caratulados: "BARRIONUEVO MARIA ROSA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de noviembre de 2023.

SELLO.....



FIRMA:.....

SELLO:

Dr. FERNANDO ANTONIO GRAFFIGNA
JUEZ

N° 87.238 Noviembre 13 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTA LUCIA

EDICTO

La Sra. jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALONSO, HIPOLITO ARMANDO, D.N.I. N° 6.763.511** en autos N° 10340/23, caratulados: "ALONSO HIPOLITO ARMANDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

Dña. Verónica Alejandra Montero
JUEZA DE PAZ DE SANTA LUCIA

N° 86.225 Noviembre 13 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	8.910,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	8.910,00

10-11-23